Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Oportunidad para todos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 2572/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. RUBÉN ENRIQUE TALAVERA, CON RUC Nº 268225-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7523 CRISTO REDENTOR DEL ASENTAMIENTO CRISTO REDENTOR DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA"

Eusebio Ayala, 26 de Noviembre de 2015

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Arq. Rubén Enrique Talavera; así como el Dictamen de la Asesoría Jurídica; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programado en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresa: Arq. María Gloria Guerrin; G-Con Grupo Constructor, Arq. Rubén Talavera y EDV Ventas y Cia..*

Que, analizando las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Arq. Rubén Enrique Talavera, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma Arq. Rubén Enrique Talavera con RUC N° 268225-7, representado por el Señor Rubén Enrique Talavera con CI Nº 268.225, el llamado convocado para la ejecución del trabajo de* ***CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7523 CRISTO REDENTOR DEL ASENTAMIENTO CRISTO REDENTOR DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA",*** *cuyo monto asciende a Gs. 140.126.310 (guaraníes ciento cuarenta millones ciento veinte y seis mil trecientos diez), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

Art. 2: ***SUSCRIBIR****, el contrato pertinente con la empresa adjudicada donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para los trabajos de referencia.*

Art. 3: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Gustavo Ramon Velázquez
Intendente Municipal